

Neiva, 22 de junio de 2023

Señor (a):
JUEZ (REPARTO)
Neiva – Huila

REFERENCIA: ACCION DE TUTELA

ACCIONANTE: CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA
ACCIONADO: COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - UNIVERSIDAD LIBRE

DERECHOS VULNERADOS:

1. Principios de legalidad y Buena fe,
2. Derechos fundamentales a la Igualdad (artículo 13 Constitución Nacional),
3. Derechos fundamentales a la justicia,
4. Derechos fundamentales al trabajo,
5. Acceso a la carrera administrativa por meritocracia (artículo 40 numeral 7 y artículo 125 Constitución Nacional) y
6. Derechos fundamentales al Debido Proceso (artículo 29. Constitución Nacional). DEBIDO PROCESO,

Yo **CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **7.686.531** de Neiva, Huila, residente en el municipio de Neiva, actuando en nombre propio, acudo respetuosamente ante su Despacho para promover ACCION DE TUTELA, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política y los Decretos Reglamentarios 2591 de 1.991 y 1382 de 2.000, para que judicialmente se me conceda la protección de los derechos constitucionales fundamentales que considero vulnerados y/o amenazados por las acciones y/o omisiones de las accionadas. Fundamento mi petición en los siguientes:

HECHOS

PRIMERO. La COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC realizó convocatoria a concurso de méritos, mediante el denominado " Proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022 - Directivos Docentes y Docentes".

SEGUNDO. El 20 de junio de 2022 me inscribí como participante en la oferta pública de empleo (en adelante OPEC) No 181901 para el cargo de DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL, como se muestra en la siguiente captura de pantalla.



Sistema de apoyo para la Igualdad, el Mérito y la Oportunidad
CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

Convocatoria Directivos Docentes y Docentes - Población Mayoritaria - 2150 a 2237 de 2021 y 2316 de 2022 de 2022
Secretaría de Educación Departamento del Huila

Fecha de inscripción: lun, 20 jun 2022 06:36:07

Fecha de actualización: jue, 16 mar 2023 16:33:39

CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA			
Documento	Cédula de Ciudadanía	N° 7686531	
N° de inscripción	492308525		
Teléfonos	3132918818		
Correo electrónico	cesarbarreiroo@gmail.com		
Discapacidades			
Datos del empleo			
Entidad	Secretaría de Educación Departamento del Huila		
Código		N° de empleo	181901
Denominación	29950245	DOCENTE DE AREA CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	
Nivel jerárquico	Docente de Aula	Grado	0

TERCERO: La Universidad Libre y la Comisión Nacional del Servicio Civil realizaron publicación de resultados de la prueba de valoración de antecedentes el día 15 de junio de 2023. En donde señalan en el ítem OBSERVACIÓN: "**Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante**"; en donde esta claro que no se valoraron todos los documentos que he aportado durante todo el proceso de selección.

Panel de control ciudadano: Resultados: Resultados de la prueba

RESULTADOS DE LA PRUEBA

Resultados

Proceso de Selección: Secretaría de Educación Departamento del Huila, No Rural

Pruebas: VA Docentes de aula - NO RURAL

Empleo: DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.4.6.3.3. DEL DECRETO 1075 DE 2015, LOS DOCENTES DE AULA SON LOS QUE CUMPLEN UNA ASIGNACIÓN ACADÉMICA, EN EL NÚMERO DE HORAS EFECTIVAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS LEGALES, A TRAVÉS DE ASIGNATURAS Y/O PROYECTOS PEDAGÓGICOS CURRICULARES PARA DESARROLLAR LAS ÁREAS OBLIGATORIAS O FUNDAMENTALES Y OPTATIVAS EN LOS NIVELES DE BÁSICA Y MEDIA, Y LAS EXPERIENCIAS DE SOCIALIZACIÓN PEDAGÓGICAS Y RECREATIVAS EN EL NIVEL DE PREESCOLAR, DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE ESTUDIOS ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO. IGUALMENTE, SON RESPONSABLES DE LAS DEMÁS ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS DEFINIDAS EN LA LEY, LOS REGLAMENTOS Y EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) DEL ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO, ADOPTADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO. null

Número de evaluación: 657981782

Nombre del aspirante: CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA Resultado: 50.84

Observación: Se valoraron todos los documentos aportados por el concursante.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Detalle resultados](#)

CUARTO: En SIMO, los resultados que me fueron asignados, luego de realizar la evaluación de antecedentes fueron:

Secciones

Listado secciones de las pruebas

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(20) Experiencia (Docente)	15.84	100
(20) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	0.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Áreas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(25) Educación Formal Adicional Relación con Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100

1 - 1 de 0 resultados No hay resultados asociados a su búsqueda

<< < > >>

Resultado prueba: 50.84

Ponderación de la prueba: 20

Resultado ponderado: 10.17

QUINTO: En SIMO, puntualmente, en los detalles de la revisión de: Formación, Experiencia y Factor de “Otros criterios de Valoración - Formación Continua”, se indica respectivamente lo siguiente:

Formación					
Listado de resultados de verificación de las pruebas de formación					
Institución	Programa	Estado	Observación	Consultar documento	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	MAESTRIA EN ECOLOGIA Y GESTION DE ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Adicional en áreas diferentes a las ciencias de la educación.		
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	INGENIERIA CIVIL	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Adicional en áreas diferentes a las ciencias de la educación.		
Universidad Surcolombiana	Ingeniero Agrícola	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Mínima.		
1 - 3 de 3 resultados				« < 1 > »	

Experiencia						
Listado la valoración de los certificados de experiencia						
Empresa	Cargo	Fecha ingreso	Fecha salida	Estado	Observación	Consultar documento
Convenio Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM - Universidad Surcolombiana	Tutor - Otros cargos	2022-01-23	2022-06-24	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje como experiencia en Otros Cargos. Se valida desde 23/1/2022 hasta 24/6/2022 de Experiencia. Cabe precisar que el tiempo en mención no es válido como experiencia relacionada en el cargo Docente de Aula al que aspira, teniendo en cuenta que, el certificado no expresa que la experiencia obtenida fuese como docente en el énfasis mencionado.	
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Docente	2022-01-13	2022-01-22	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje como experiencia Docente en cualquier otro cargo docente. Se valida desde 13/1/2022 hasta 22/1/2022 de Experiencia. Cabe precisar que el tiempo en mención no es válido como experiencia relacionada en el cargo Docente de Aula al que aspira, teniendo en cuenta que, el certificado no expresa que la experiencia obtenida fuese como docente en el énfasis mencionado.	
Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena - CAM	Profesional Universitario - Grado 10	2010-01-13	2022-08-02	No válido	El documento no es válido para la asignación de puntaje en los ítems de Experiencia, toda vez que no fungió en cargos como Docente de Aula al que aspira, docente en cualquier otro cargo docente y tampoco se trata de cargos que ejerzan funciones en desarrollo de proyectos educativos y pedagógicos, programas de mejoramiento de la calidad educativa o gestión educativa.	
Secretaría de Educación Departamental	Docente (docente)	2005-09-22	2010-01-11	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje como experiencia Docente en cualquier otro cargo docente. Se valida desde 22/9/2005 hasta 11/1/2010 de Experiencia. Cabe precisar que el tiempo en mención no es válido como experiencia relacionada en el cargo Docente de Aula al que aspira, teniendo en cuenta que, el certificado no expresa que la experiencia obtenida fuese como docente en el énfasis mencionado.	
Departamento Administrativo Nacional de Estadística	Docente (docente)	2005-02-09	2005-05-02	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje como experiencia Docente en cualquier otro cargo docente. Se valida desde 9/2/2005 hasta 2/5/2005 de Experiencia. Cabe precisar que el tiempo en mención no es válido como experiencia relacionada en el cargo Docente de Aula al que aspira, teniendo en cuenta que, el certificado no expresa que la experiencia obtenida fuese como docente en el énfasis mencionado.	

SEXTO: No obstante, según los acuerdos de la convocatoria y en lo referente a factores a evaluar en la valoración de antecedentes, la Guía de Orientación al aspirante – Prueba de Valoración de Antecedentes¹ referencia que:

6. ¿Cuáles son los factores de mérito que se valoran?

6.1 Factor de educación: Se entiende como la serie de contenidos teórico-prácticos adquiridos mediante formación académica o capacitación, y que se expresa en las siguientes categorías:

¹ UNIVERSIDAD LIBRE, COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL (CNSC) – 2023 - Guía de Orientación al aspirante – Prueba de Valoración de Antecedentes. Proceso de selección No 2150 al 2237 de 2021 y 2316 al 2406 de 2022. Población mayoritaria – zonas rural y no rural. Bogotá, marzo de 2023.

Educación formal: Son los conocimientos académicos adquiridos en instituciones públicas o privadas, debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional, correspondientes a programas de normalista superior otorgado por una de las Escuelas Normales Superiores transformada y acreditada por el Ministerio de Educación Nacional, Licenciaturas en Educación, programas de profesionales en alguno de los títulos habilitados para ejercer la función docente, de acuerdo con el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del sistema especial de carrera docente de que trata la Resolución No. 3842 del 18 de marzo de 2022 o la norma que la modifique, aclare o sustituya, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

6.2 Factor Experiencia: Se entiende como conocimientos, habilidades y destrezas adquiridas o desarrolladas durante el ejercicio de un cargo de directivo docente, docente o en otro tipo de cargo, de conformidad con lo que se establece a continuación:

Experiencia docente: Es la experiencia profesional en cargos docentes de tiempo completo, en cualquier nivel educativo y tipo de institución oficial o privada.

En los términos del numeral 8.3 de la guía “Criterios de la experiencia” y para efectos del cotejo y valoración de la documentación, los aspirantes deberán acreditar la experiencia como se menciona a continuación:

- Nombre o razón social de la entidad que la expide.
- Cargos o labor desempeñados
- Funciones, salvo que la ley las establezca
- Fecha de ingreso y de retiro (día, mes y año)

6.3. Factor de Otros criterios de valoración el objeto de puntuación en el numeral 6.3.1. inciso B se expone:

b) *Programas Acreditados de Alta Calidad:* Para el presente factor, los programas acreditados de alta calidad serán verificados con la información del Sistema Nacional de Educación Superior – SNIES, los cuales conforman los programas de pregrado o posgrado que se encuentren activos y que su acreditación este vigente.

En este factor se puntuarán los títulos o actas de grado que cumplan con los criterios establecidos en el numeral 4.1.1. en su literal a) de este documento, es decir, si el título aportado por el aspirante está acreditado en alta calidad y a su vez es parte del VRM este título generara puntaje en educación formal mínima y en otros criterios de valoración en el ítem de programas acreditados de alta calidad.

Para esta calificación se realizará la búsqueda en el SNIES y solo se tendrán en cuenta los títulos o actas cargados al aplicativo SIMO de la siguiente manera:

Tabla de criterios de aplicación programas de alta calidad		
Títulos o actas de grado	Estado programa - reconocimiento del Ministerio en el SNIES	Detalle
Válido	Activo-acreditación vigente	Por cada título profesional universitario, pregrado o posgrado (que se encuentre ACTIVO y con acreditación VIGENTE)
	Activo - acreditación vigencia extendida	Programa ACTIVO y con acreditación de alta no vigente; sin embargo, se encuentra en trámite de renovación de la acreditación, por lo que se le otorga una vigencia extendida hasta que se culmine el proceso.
No válido	Acreditación no vigente	Programa activo que a la fecha no cuenta con acreditación vigente y no realizó proceso de renovación.
	Sin datos	No existe información en el SNIES.

7.1.3 Para el cargo de docente: La Valoración de Antecedentes para los aspirantes que concursan para un cargo de docente de aula de preescolar, primaria, área de conocimiento y orientador, se hará de conformidad con la siguiente tabla de valoración:

Factores que se evaluarán			Puntaje máximo: 100 puntos
Educación formal mínima. Título de requisito mínimo, según la Resolución N.º 3842 del 18 de marzo de 2022 o la norma que la modifique, aclare o sustituya			30 puntos
Educación formal adicional relacionada con ciencias de la educación			Hasta 25 puntos
Título de licenciado		10 puntos	
Título de posgrado, así:	Especialización	15 puntos	
	Maestría	20 puntos	
Doctorado		25 puntos	
Educación formal adicional en áreas diferentes a las ciencias de la educación			Hasta 5 puntos
Título profesional no licenciado		2 puntos	
Título de	Especialización	3 puntos	
	Maestría	4 puntos	

posgrado, así:	Doctorado	5 puntos	
Otros criterios de valoración			Hasta 20 puntos
Educación de programas de alta calidad y pruebas Saber Pro			
Pruebas Saber Pro	Puntaje Saber Pro en el percentil mayor a 80, o o quintil 5	20 puntos	
	Puntaje Saber Pro en el percentil mayor a 60 y menor o igual a 80, o quintil "Bueno" o quintil 4	10 puntos	
Programas acreditados de alta calidad	Por cada título profesional universitario	15 puntos	
Factores que se evaluarán			Puntaje máximo: 100 puntos
<p>Formación continua. Formación continua desarrollada en los últimos 5 años (contabilizados de manera retroactiva desde el último día de la etapa de cargue y actualización de documentos en SIMO), relacionada con formación pedagógica, didáctica o de gestión educativa (con intensidades mayores a 100 horas o 4 créditos académicos). Máximo 5 cursos certificados, se otorgará 4 puntos por cada certificación válida, para un total hasta de 20 puntos.</p>			
Experiencia			Hasta 20 puntos
Experiencia relacionada con cargos de docente de aula al que aspira.	Hasta 20 puntos, 5 puntos por cada año de experiencia		
Experiencia docente en cualquier otro cargo docente.	Hasta 15 puntos, 3 puntos por cada año de experiencia		

Otra experiencia profesional en desarrollo de proyectos educativos y pedagógicos, programas de mejoramiento de la calidad educativa o gestión educativa.	Hasta 10 puntos, 2 puntos por cada año de experiencia	
--	---	--

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta lo anterior, solicito revisar el **Factor de Educación** debido a que la maestría en Ecología y Gestión de Ecosistemas Estratégicos fue valorada como Educación Formal adicional en áreas diferentes a las Ciencias de la Educación y se le asignó solamente 5 puntos, como lo indica la siguiente gráfica

Secciones		
Listado secciones de las pruebas		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(20) Experiencia (Docente)	15.84	100
(20) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	0.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Areas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(25) Educación Formal Adicional Relacion con Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100
No hay resultados asociados a su búsqueda		
1 - 1 de 0 resultados		
Resultado prueba	50.84	
Ponderación de la prueba	20	
Resultado ponderado	10.17	

Cabe resaltar que la **Maestría en ecología y gestión de ecosistemas estratégicos**, “con Registro calificado, Resolución 9418 de diciembre 12 de 2008 del Ministerio de Educación Nacional y Código SNIES No. 54279, es un programa propio y original de la Universidad Surcolombiana, abierto a profesionales de las ciencias naturales, ciencias sociales, **educación**, ingenierías y de la administración, cuyas labores académicas iniciaron en el segundo semestre de 2009”².

El propósito de dicha maestría consiste en “*formar investigadores profesionales para que estudien la biodiversidad, las características biofísicas y socioeconómicas y los procesos naturales de los ecosistemas estratégicos, y la cultura ambiental asociada al aprovechamiento y protección de tales ecosistemas y diversidad. Con las Tesis de Grado y demás proyectos de investigación de la Maestría, se busca que sus estudiantes,*

² MAESTRÍA EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. Tomado de:

Chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/facultades/ingenieria/maestria-en-ecologia-y-gestion-de-ecosistemas-estrategicos_Descripcion.pdf

egresados y **profesores** generen conocimientos nuevos, válidos y útiles para mejorar el desarrollo científico y la toma de decisiones sobre la planificación, el ordenamiento y el uso de los ecosistemas estratégicos colombianos, en especial los localizados en la Región Surcolombiana”³.

Por lo tanto, la **Maestría en ecología y gestión de ecosistemas estratégicos**, se constituye en Educación Formal adicional relacionada con ciencias de la Educación y debe ser valorada como tal, asignándole una puntuación mayor.

Así mismo, invoco el derecho a la igualdad debido a que esta maestría ha servido para efectuar procesos de ascenso para docentes nombrados en propiedad.

OCTAVO: Teniendo en cuenta la información consignada en el punto cuarto del presente documento, solicito revisar el **Factor de Experiencia** debido a que no se validó adecuadamente la experiencia docente que relacioné para tal fin, como lo indica la siguiente gráfica

The screenshot shows a web interface titled "Secciones" with a sub-header "Listado secciones de las pruebas". It contains a table with three columns: "Sección", "Puntaje", and "Peso". The table lists several sections, with "(20) Experiencia (Docente)" highlighted in yellow. Below the table, there is a search result summary and three input fields for "Resultado prueba", "Ponderación de la prueba", and "Resultado ponderado".

Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(20) Experiencia (Docente)	15.84	100
(20) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	0.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Areas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(25) Educación Formal Adicional Relacion con Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100

No hay resultados asociados a su búsqueda

1 - 1 de 0 resultados

Resultado prueba: 50.84

Ponderación de la prueba: 20

Resultado ponderado: 10.17

Acerca de la certificación aportada, en SIMO indican que: *El documento aportado es válido para la asignación de puntaje como experiencia Docente en cualquier otro cargo docente. Se valida desde 22/9/2005 hasta 11/1/2010 de Experiencia. Cabe precisar que el tiempo en mención no es válido como experiencia relacionada en el cargo Docente de Aula al que aspira, teniendo en cuenta que, el certificado no expresa que la experiencia obtenida fuese como docente en el énfasis mencionado.*

³ MAESTRÍA EN ECOLOGÍA Y GESTIÓN DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS. Tomado de:

Chrome-extension://efaidnbmnnpicajpcgclcfefindmkaj/https://www.usco.edu.co/archivosUsuarios/12/facultades/ingenieria/maestria-en-ecologia-y-gestion-de-ecosistemas-estrategicos_Descripcion.pdf



GOBERNACION DEL HUILA
SECRETARIA DE EDUCACION

DECRETO No. 1185 DE 2009

Mediante el cual se acepta la renuncia de **CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de las facultades legales en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, Decretos 2277/79, 1950 de 1973 y

CONSIDERANDO:

Que el señor **CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA**, identificado con la cédula No. **7.686.531** con título de Ingeniero Agrícola, mediante oficio del 29 de diciembre de 2009 radicado GH063949 del 29 de diciembre de 2009, manifestó su decisión de renunciar al cargo de educador en grado 2A de la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del municipio de Teruel, a partir del 12 de enero de 2010.

Que corresponde al Gobernador en su calidad de autoridad nominadora aceptar la citada renuncia.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptase la renuncia presentada por el señor, **CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA** identificada con la cédula de ciudadanía No. **7.686.531** del cargo de educador en grado 2A con título de Ingeniero Agrícola en el nivel de educación **Básica Secundaria área Ciencias Naturales y Educación Ambiental** en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del municipio de Teruel, a partir del 12 de enero de 2010.

Parágrafo:

Genera cargo docente vacante en la Institución Educativa Misael Pastrana Borrero del municipio de Teruel, en el nivel de educación básica Secundaria, área Ciencias Naturales y Educación Ambiental.



CARRERA 4 CALLE 8 PISO 4 ; PBX 8671300 ext. 1414; FAX 712797 Neiva-Huila
e-mail sedhuila@gobernacionhuila.gov.co

Por otra parte, es importante resaltar que el certificado y los documentos aportados durante el proceso en SIMO, cumplen con los criterios de valoración. Por lo tanto, solicito que a esta experiencia se le asigne la máxima valoración.

NOVENO: Teniendo en cuenta la información consignada en el punto cuarto del presente documento, solicito revisar el **Factor de Otros criterios de valoración** debido a que no se validó la acreditación en alta calidad que tiene el Pregrado de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana, por lo tanto, no se me asignó puntuación en ese ítem como lo indica la siguiente gráfica

Secciones		
Listado secciones de las pruebas		
Sección	Puntaje	Peso
No Aplica (Docente)	0.00	0
Requisito Mínimo (Docente)	0.00	0
(20) Experiencia (Docente)	15.84	100
(20) Otros Criterios de Valoración (Educación Programa Alta Calidad y Pruebas Saber Pro)	0.00	100
(5) Educación Formal Adicional En Areas Diferentes a las Ciencias de la Educación (Docente)	5.00	100
(25) Educación Formal Adicional Relacion con Ciencias de la Educación (Docente)	0.00	100
(30) Educación Formal Mínima (Docente)	30.00	100
No hay resultados asociados a su búsqueda		
1 - 1 de 0 resultados << < > >>		
Resultado prueba	<input type="text" value="50.84"/>	
Ponderación de la prueba	<input type="text" value="20"/>	
Resultado ponderado	<input type="text" value="10.17"/>	

El programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana cuenta con Registro de Alta Calidad como lo indica la página del SNIES

Visualizando: 4 - Total Programas: 4									
Nombre IES	Código IES	IES padre	Registro único	Código SNIES programa	Nombre programa	Estado programa	Nivel académico	Modalidad	Reconocimiento del Ministerio
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1114	1114		341	INGENIERIA AGRICOLA	Activo	Pregrado	Presencial	Acreditación de alta calidad
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1114	1114		102521	INGENIERIA AGRICOLA	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1114	1114		102543	INGENIERIA AGRICOLA	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	1114	1114		102542	INGENIERIA AGRICOLA	Activo	Pregrado	Presencial	Registro calificado

Anterior 1 Siguiente

Agrícola de la Universidad Surcolombiana, ofrecido bajo la metodología presencial en Neiva (Huila) y se renueva de Oficio de Registro Calificado. (Anexo a este documento la resolución del MEN No 018051 del 28 de septiembre de 2020)

De igual manera, invoco el derecho a la igualdad, teniendo en cuenta que a otro participante a este concurso se le reconoció y se le valoró la acreditación en alta calidad al programa de Ingeniería Agrícola, como lo demuestra esta captura de pantalla.

UNIVERSIDAD SURCOLOMBIA	INGENIERIA AGRICOLA	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Otros criterios de Valoración - Alta Calidad.	
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA	INGENIERIA AGRICOLA	Válido	El documento aportado es válido para la asignación de puntaje en el ítem de Educación Formal Mínima.	

En este orden de ideas, considero que es necesario hacer una revaloración a este Factor y asignarle su respectiva puntuación.

PETICIONES

PRIMERA: Que se revise el puntaje asignado al **Factor de Educación** toda vez que el Organismo evaluador no consideró que teniendo en cuenta la oferta de la **Maestría en ecología y gestión de ecosistemas estratégicos** y sus propósitos de formación, esta se constituye en Educación Formal adicional relacionada con ciencias de la Educación y debe ser valorada como tal, asignándole una puntuación mayor.

SEGUNDA: Que se revise el puntaje asignado al **Factor de Experiencia** toda vez que el Organismo evaluador no consideró que la labor Docente que presenté, la desarrollé en el área para el cual estoy concursando en la actualidad. **Es importante resaltar que el certificado y los documentos aportados durante el proceso en SIMO, cumplen con los criterios de valoración.** Por lo tanto, solicito que a esta experiencia se le asigne la máxima valoración.

TERCERA: Que se revise el puntaje asignado al **Factor de Otros criterios de valoración** toda vez que el Organismo evaluador no consideró que el programa de Ingeniería Agrícola cuenta con registro de Alta Calidad como lo expresa El Ministerio de Educación Nacional, a través de la resolución No 018051 del 28 de septiembre de 2020, donde se renueva la acreditación en Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana, ofrecido bajo la metodología presencial en Neiva (Huila) y se renueva de Oficio de Registro Calificado. De igual manera, no tuvo en cuenta que en la página de SNIES se puede verificar que el programa en mención cuenta con dicho registro. Por lo tanto, solicito que a este ítem le den su máxima valoración.

CUARTA: Que la CNSC y la Universidad Libre reconsidere el puntaje teniendo en cuenta los argumentos expuestos y cambiar el puesto en que me encuentro según la nueva

puntuación. Pues, como se ha demostrado, cumplo con los factores a evaluar en la valoración de antecedentes que se han indicado anteriormente.

NOTIFICACIONES

Recibiré notificaciones en el correo electrónico: cesarbarreiro@gmail.com

Atentamente,



CESAR AUGUSTO BARREIRO OTALORA

7.686.531 de Neiva - Huila

Número celular: 3132918818

Dirección: Carrera 30 sur No 27 – 45
Conjunto Caminos de Santiago – Casa 112

Anexos:

1. Cedula de ciudadanía
2. Documento de la Maestría en Ecología y Gestión de Ecosistemas Estratégicos
3. Certificado Laboral expedido por la Secretaria de Educación del Huila
4. Los Decretos 1391 y 1185 – De posesión y retiro del cargo docente de ciencias naturales y educación ambiental - Secretaria de Educación del Huila
5. Resolución 018051 del 28 de septiembre de 2020 – Renueva la Acreditación de Alta Calidad al Programa de Ingeniería Agrícola de la Universidad Surcolombiana.